



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-38134315- -GDEBA-DAJMEGP

---

**VISTO** el expediente EX-2019-38134315-GDEBA-DAJMEGP del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el cual se gestionan la limitación y el otorgamiento de distintas reservas del cargo de revista del agente Federico CERIMEDO y su traslado definitivo, juntamente con su cargo de revista, con destino a la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (ARBA), y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el agente Federico CERIMEDO revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 14, Clase 1, Grado V, Código 4-0006-V-1, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, mediante Resolución Interna N° 118/09 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), el agente citado fue designado, a partir del 21 de abril de 2009, en el cargo de Gerente General de Planificación, en los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que, en virtud de la designación mencionada, por Resolución N° 4/2010 del entonces Ministro de Economía, se dispuso la reserva del cargo de revista del agente, a partir del 21 de abril de 2009;

Que, posteriormente, mediante Resolución Interna N° 319/09 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), se limitaron al agente CERIMEDO, a partir del 1° de noviembre de 2009, las funciones de Gerente General de Planificación, y por el mismo acto se confirmó su designación en dicho cargo, a partir de la fecha indicada;

Que, finalmente, por Resolución Interna N° 133/17 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), se limitaron al nombrado, a partir del 1° de abril de 2017, las funciones de

Gerente General de Planificación y se lo designó, a partir de la misma fecha, en el cargo de Gerente General de Estudios Económicos y Estadísticas Tributarias, con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial y/o General de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en virtud del dictado de la Resolución N° 16/17, la cual aprobó la nueva estructura orgánico-funcional de ARBA;

Que, en consecuencia, corresponde en esta instancia la limitación y el otorgamiento de las correspondientes reservas del cargo de revista del agente CERIMEDO;

Que, por otra parte, se propicia en esta instancia el traslado definitivo de Federico CERIMEDO, con destino a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo;

Que el agente referido prestó su conformidad con relación al traslado incoado y al cambio de régimen horario, toda vez que la repartición de destino ostenta un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que, asimismo, en virtud del traslado propiciado, corresponde en esta instancia otorgar una nueva reserva del cargo de revista en el agente en la Jurisdicción de destino;

Que obran conformidades la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) y de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, corresponde dejar establecido que las Jurisdicciones, a través de las áreas competentes, deberán realizar la adecuación presupuestaria del cargo, conforme las facultades conferidas por los artículos 18 y 20 de la Ley N°15.394 y por el Decreto N°18/2023;

Que, asimismo, corresponde dejar establecido que, oportunamente, las jurisdicciones intervinientes deberán efectuar las modificaciones de los Planteles Básicos a las que hubiera lugar, en virtud del presente movimiento;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que, asimismo, encuadra en el artículo 6° de la Ley N°15.164 y modificatoria y el Decreto N°11/20, correspondiendo al Ministro de Hacienda y Finanzas refrendar por sí y a cargo del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 31 de octubre de 2009, la reserva del cargo de revista del agente Federico CERIMEDO (DNI 25.190.269 - Clase 1976) en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 5, Clase 4, Grado XIV, Inicial, que fuera oportunamente concedida mediante Resolución N° 4/10 del entonces Ministro de Economía.

**ARTÍCULO 2°.** Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 1° noviembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive, la reserva del cargo de revista del agente Federico CERIMEDO (DNI N° 25.190.269 - Clase 1976), en la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 5, Código 4-0000-XIV-4, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos Inicial, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de su designación en el cargo de Gerente General de Planificación, dispuesta por Resolución Interna ARBA N° 319/09.

**ARTÍCULO 3°.** Dar por concedida, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 1° de enero de 2015 y hasta el día 31 de marzo de 2017 inclusive, la reserva del cargo de revista del agente Federico CERIMEDO (DNI N° 25.190.269 - Clase 1976), en la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 10, Código 4-0007-IX-2, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "C", , con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de su designación en el cargo de Gerente General de Planificación, dispuesta por Resolución Interna ARBA N° 319/09.

**ARTÍCULO 4°.** Dar por concedida, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 1° abril de 2017 y hasta el día 31 de diciembre de 2020 inclusive, la reserva del cargo de revista del agente Federico CERIMEDO (DNI N° 25.190.269 - Clase 1976), en la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 10, Código 4-0007-IX-2, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "C", , con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de

conformidad con el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de su designación en el cargo de Gerente General de Estudios Económicos y Estadísticas Tributarias, dispuesta por Resolución Interna ARBA N° 133/17.

**ARTÍCULO 5°.** Dar por concedida, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el día 31 de marzo de 2023 inclusive, la reserva del cargo de revista del agente Federico CERIMEDO (DNI N° 25.190.269 - Clase 1976), en la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 12, Código 4- 0007-VII-2, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de su designación en el cargo de Gerente General de Estudios Económicos y Estadísticas Tributarias, dispuesta por Resolución Interna ARBA N° 133/17.

**ARTÍCULO 6°.** Dar por concedida, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 1° de abril de 2023 y hasta la fecha de notificación del presente acto administrativo, la reserva del cargo de revista del agente Federico CERIMEDO (DNI N° 25.190.269 - Clase 1976), en la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 14, Código 4- 0006-V-1, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de su designación en el cargo de Gerente General de Estudios Económicos y Estadísticas Tributarias, dispuesta por Resolución Interna ARBA N° 133/17.

**ARTÍCULO 7°.** Trasladar, a la Jurisdicción 1.1.2.08, Entidad 021, Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), a partir de la fecha de notificación del presente, al agente Federico CERIMEDO (DNI N° 25.190.269 - Clase 1976), juntamente con su cargo de revista en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 14, Código 4- 0006-V-1, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "B", asignándole el régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, proveniente del Ministerio de Hacienda y Finanzas,, de conformidad con los términos del artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

**ARTÍCULO 8°.** Dejar estalecido que la adecuación presupuestaria del cargo resultante del traslado dispuesto por el artículo precedente, será gestionada por cuerda separada, en uso de las facultades conferidas por los artículos 18 y 20 de la Ley N° 15.394 de Presupuesto General Ejercicio 2023 y Decreto N° 18/2023.

**ARTÍCULO 9°.** Conceder, en la Jurisdicción 1.1.2.08, Entidad 021, Agencia de Recaudación de la

provincia de Buenos Aires -ARBA-, a partir de la fecha de notificación de la presente, de conformidad con los términos del artículo 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96, la reserva del cargo revista del agente Federico CERIMEDO (DNI 25.190.269, Clase 1976), correspondiente al Agrupamiento Personal Técnico, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "B", Código 4-0006-V-1, Categoría 14, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, con motivo de su designación en la citada Agencia como Gerente General de Estudios Económicos y Estadísticas Tributarias, dispuesta por Resolución Interna de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires N° 133/17.

**ARTÍCULO 10.** Dejar establecido que las jurisdicciones intervinientes deberán impulsar, a través de las áreas correspondientes, las modificaciones en los Planteles Básicos a las que hubiere lugar, en virtud del presente movimiento.

**ARTÍCULO 11.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas, por si y a cargo del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 12.** Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.